



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Zalla**

**Subvención a la matrícula de cursos de euskera**

*Antecedentes*

Vista la intención de este Ayuntamiento de promover el uso del euskera.

Vista la intención de este Ayuntamiento de ayudar a las economías familiares con los gastos derivados de la matrícula en cursos de euskera.

*Disposiciones legales*

- Plan Estratégico de Subvenciones Municipal.
- Ordenanza General de Subvenciones Municipal.
- Bases Específicas de Subvenciones publicadas el 15 de septiembre de 2017 en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- Modificación de las Bases Específicas de Subvenciones publicadas el 19 de septiembre de 2018 en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Por la presente, don Juan Ramón Urkijo Etxeguren, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zalla

**RESUELVO**

Aprobar la convocatoria para la adjudicación de las «Ayudas a la matrícula de cursos de euskera» con las siguientes consideraciones:

- Las concesión de dichas subvenciones se harán con cargo a la partida 2.3351.48002 de los presupuestos municipales para el año 2019 siendo la cuantía total máxima de de 10.000 euros.
- Es objeto de estas subvenciones es conceder ayudas económicas para las personas que durante el curso lectivo señalado en la convocatoria pertinente realicen cursos de aprendizaje del euskera. Es finalidad es fomentar el conocimiento y uso de euskera y ayudar a la economía de aquellas personas hayan realizado cursos de aprendizaje del euskera en euskaltegis públicos o privados homologados.
- Por ello se estipulan la concesión de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- En la presente convocatoria se tendrán en cuenta los gastos subvencionables según las bases reguladoras imputables al curso escolar 2018-2019.
- El plazo para la entrega de las solicitudes de subvención será del 1 al 31 de octubre de 2019 y se efectuará en los servicios de registro municipales (SAC y Arangune).
- El plazo máximo para la resolución de las subvenciones será el 31 de diciembre de 2019.
- Asimismo se dispone que esta convocatoria sea publicitada convenientemente a través de los canales de información del ayuntamiento de Zalla, el tablón de anuncios, página web municipal y «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Zalla, a 13 de septiembre de 2019.— El Alcalde, Juan Ramón Urkijo Etxeguren